



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **083** DE 15 JUN. 2021

Por el cual se otorga Distinción Laureada

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior, establece el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional. El artículo 25 de dicho Acuerdo señala que el Consejo Académico otorgará distinción laureada a los trabajos de grado o tesis que a su juicio merezcan ser distinguidos por su aporte excepcional en el campo del título por el cual se opta.

Que el estudiante **Juan Camilo Hernández Rodríguez**, sustentó la tesis titulada "**¿La realidad posee o carece de fundamento? Análisis y debate entre los conceptos (meta) metafísicos de 'fundamento' (οὐσία/ground) y 'vacuidad' (शून्यता [śūnyatā])**", para optar al título de Licenciado en Filosofía, siendo catalogada por el jurado como merecedor de la Distinción Laureada.

Que el Consejo de Facultad de Humanidades en sesión del 26 de mayo de 2021, remite para trámite "Distinción Laureada" ante el Consejo Académico, avalando el concepto académico emitido por los profesores Ángel Rivera Novoa y Consuelo Pabón, especialistas con reconocida trayectoria investigativa en el tema.

Que el Consejo Académico mediante sesión electrónica del 02 de junio de 2021, ratificó el concepto del especialista, determinando otorgar la Distinción Laureada.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. Otorgar la Distinción Laureada a la tesis de grado "**¿La realidad posee o carece de fundamento? Análisis y debate entre los conceptos (meta) metafísicos de 'fundamento' (οὐσία/ground) y 'vacuidad' (शून्यता [śūnyatā])**", presentado por **Juan Camilo Hernández Rodríguez** identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1.073.521.865, para optar al título de Licenciado en Filosofía.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 15 JUN. 2021



LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Presidente del Consejo

Aprobó: Gina Paola Zambrano R. SGR
Proyectó: Miguel Ariza B. SGR



GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria del Consejo